



INFORME SECRETARIAL.

A su despacho el proceso ordinario laboral, adelantado por LUIS ARTURO GUTIÉRREZ MIRANDA contra COLPENSIONES, informándole lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el día 29 de octubre de 2021.-

Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de enero de 2022.-

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA  
SECRETARIA

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	0800131050112017-00281
DEMANDANTE	LUIS ARTURO GUTIÉRREZ MIRANDA
DEMANDADO	COLPENSIONES

Barranquilla, veintiseis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que nuestro Superior funcional al resolver en grado jurisdiccional de consulta la decisión de este Despacho Judicial, CONFIRMÓ la sentencia proferida el 17 de septiembre de 2019, se dispondrá obedecer y cumplir lo resuelto.

Como quiera que no se impuso condena en costas y que no existe otro trámite pendiente por resolver se dispondrá archivar el presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1.- OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de este Distrito Judicial en sentencia de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual se dispuso confirmar la sentencia consultada y proferida, por este despacho, el 17 de septiembre de 2019.

2.- ARCHÍVESE el presente proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA  
2017-00281